



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
FUERO PENAL COLEGIADO

RESOLUCIÓN N° 86/25

MINISTRO COORDINADOR DEL FUERO PENAL COLEGIADO

Mendoza 24 de septiembre de 2025.

VISTO:

La Acordada 29.006 que designa al Dr. José Valerio como Ministro Coordinador a los fines de implementar las reformas en el Fuero Penal y Acordada Plenaria 31.377 de la Suprema Corte de Justicia que en el marco de la ley 9.423 designa en una nueva ocasión al Dr. Valerio como Coordinador del Fuero Penal.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 81/24 del Fuero Penal Colegiado se dispuso en su punto 1) que todas las audiencias de debate (con o sin detenidos) y las restantes audiencias con detenidos, se realizarán con todas las partes del proceso en el interior de las salas de audiencias, siempre que las mismas cuenten con los medios técnicos para su realización.

Que la Sra. Defensora General, Mgter Cecilia Saint André, solicita se exima de lo establecido en el punto 1) de la resolución 81/24 a la Titular de la Segunda Defensoría de Pobres y Ausentes de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Graciela Cola.

El pedido se efectúa en razón del estado de salud de la Sra. Defensora Oficial que cuenta con el Alta Laboral de la Junta Médica de O.S.E.P. de Salud Ocupacional, bajo la modalidad de trabajo virtual.

Que atento al requerimiento efectuado, y los antecedentes de eximición de la Resolución N° 82 se estima conveniente hacer lugar al pedido intertando dure la situación de salud de la mencionada magistrada.

Por todo ello, y atento a lo expuesto, el Ministro Coordinador

RESUELVE:

I.- Eximir del cumplimiento del punto 1) de la Resolución 81/24 a la Dra. Graciela Cola, hasta tanto su situación médica posibilite a la Sra. Defensora Oficial cumplir funciones en salas de audiencias, de manera presencial.

II.- Solicítese al Ministerio Público de la Defensa informe el momento en que la Dra. Graciela Cola se encuentre en condiciones de asistir presencialmente a las audiencias.

III.- Notifíquese a la Suprema Corte de Justicia, a la Sra. Defensora General, a los Colegios de Jueces y O.G.A.P. de la Primera Circunscripción Judicial.

NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.



**JOSE VIRGILIO VALERIO
JUEZ
Suprema Corte de Justicia
Mendoza**